

El Comité de Selección de la **Comisión Reguladora de Energía** con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	Subdirección de Análisis Económico		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NB1
Percepción ordinaria bruta	\$28,664.16 (Veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Política Económica	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la evaluación del marco regulador, recopilar información y desarrollar investigaciones en materia de gas natural y gas licuado de petróleo, para identificar nichos de regulación que aún no han sido atendidos y apoyar la toma de decisiones de la Comisión. 2. Participar en la elaboración de propuestas de instrumentos de regulación en materia de gas natural y gas licuado de petróleo para la correcta aplicación de las atribuciones de la Comisión. 3. Elaborar las Manifestaciones de Impacto Regulatorio para determinar los efectos económicos de los instrumentos de regulación y demás disposiciones administrativas que afectan a los entes regulados. 4. Recopilar información sobre el desempeño de los permisionarios con objeto de colaborar con la Secretaría de Energía en los trabajos de prospectiva de gas natural y gas licuado de petróleo. 5. Participar en la atención de consultas de carácter económico formuladas por autoridades, organismos, empresas reguladas y público en general, para colaborar en el desahogo de las obligaciones que, como ente de la administración pública federal, tiene la comisión en esta materia. 6. Prestar asesoría en materia económica, y elaborar dictámenes y documentos de análisis que permitan atender las consultas formuladas por las áreas sustantivas de la Comisión para el correcto desempeño de sus funciones. 		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Terminado o Pasante , Áreas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas; Ciencias Naturales y Exactas , Carreras: Economía, Actuaría, Matemáticas y Administración . Consultar catálogo trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Marco regulatorio en materia de gas natural y gas licuado de petróleo. Análisis y métodos cuantitativos.	
	<i>Idiomas:</i>	Inglés con nivel de dominio avanzado en lectura, nivel intermedio en escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio intermedio-avanzado.	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Subdirección de Permisos		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA1
Percepción ordinaria bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Electricidad	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar los proyectos de resolución relacionados con el otorgamiento de las solicitudes de permiso de generación e importación de energía eléctrica, para su revisión por el grupo de trabajo correspondiente.2. Elaborar los oficios de requerimiento de información adicional a los solicitantes de permiso de generación e importación de energía eléctrica de acuerdo con los plazos establecidos y basándose en la normatividad vigente, con la finalidad de promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica.3. Analizar la información presentada por los solicitantes de permiso de generación, importación y exportación de energía eléctrica de acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento con el objeto de promover el desarrollo eficiente del sector eléctrico.4. Elaborar los proyectos de resolución relacionados con las solicitudes de modificación de permiso de generación e importación de energía eléctrica, que serán aprobados por el jefe inmediato y el Director General de Electricidad5. Elaborar los oficios de requerimiento de información adicional a los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica de acuerdo con los plazos establecidos y basándose en la normatividad vigente, con la finalidad de promover el d6. Analizar la información presentada por los solicitantes de modificación de permiso de generación, importación y exportación de energía eléctrica de acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento con el objeto de promover el desarrollo eficiente del sector eléctrico.7. Ejecutar visitas de verificación a permisionarios de generación e importación de energía eléctrica, con el objeto de verificar que el Permisionario cumpla con las obligaciones establecidas en el título de permiso.8. Difundir ante las diferentes cámaras y asociaciones, los trámites y requisitos necesarios para el otorgamiento y administración de los permisos de generación e importación de energía eléctrica con la finalidad de promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica.9. Revisar que la información integrada dentro de los expedientes de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica cumplan con los lineamientos establecidos al efecto.		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Terminado o Pasante , Areas Generales: Ingeniería y Tecnología y Ciencias Naturales y Exactas ; Carreras: Ingeniería, Eléctrica y Electrónica y Matemáticas . Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia en actividades relacionadas con la administración pública.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimientos generales de la: Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y Reglamento y la Ley de la CRE.	
	<i>Idiomas:</i>	Inglés con nivel de dominio intermedio en lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio avanzado.	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Jefe de Departamento de Contabilidad		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OA1
Percepción ordinaria bruta	\$17,046.25(Dieciséis mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar el correcto registro contable de las pólizas de ingresos, egresos y diarios para asegurar que la información se presente en forma correcta.2. Facilitar e implementar los registros necesarios para que la información refleje de manera congruente la situación real de la CRE.3. Coordinar las actividades necesarias para la obtención de informes requeridos de los distintos usuarios.4. Elaborar la declaración mensual de impuestos federales, para cumplir con las obligaciones fiscales aplicables a la Comisión.5. Elaborar la información necesaria para el envío de los formatos de SII relativos al área.6. Recabar la información necesaria para realizar la incidencia presupuestal contable, para efectos de corroborar el adecuado registro.7. Controlar el archivo documental del área de contabilidad para su resguardo y fácil acceso.8. Coordinar la entrega de documentación ante las instancias requirentes de información que atañen al área contable.9. Actualizar e implementar las adecuaciones necesarias en el sistema de registro contable, para un mayor aprovechamiento de la herramienta de trabajo.		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Terminado o Pasante , Áreas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas ; Carreras: Contaduría . Consultar el catálogo de trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	2 años de experiencia.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Marco regulatorio en materia presupuestal y contabilidad gubernamental.	
	<i>Idiomas:</i>	Ninguno.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio intermedio.	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título profesional, Carta de Pasante o Constancia de Terminación de Estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.	
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .	
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	13/07/2005
	Registro de Aspirantes	Del 13/07/2005 al 27/07/2005
	Revisión curricular	Del 13/07/2005 al 29/07/2005
	Presentación de documentos	Del 01/08/2005 al 05/08/2005
	Evaluación Capacidades Gerenciales	Del 08/08/2005 al 12/08/2005
	Evaluación Capacidades Técnicas	Del 15/08/2005 al 19/08/2005
	Entrevista por el Comité de Selección	Del 22/08/2005 al 26/08/2005
	Resolución candidato	30/08/2005
	NOTA: Las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes.	
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.	
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " www.trabajaen.gob.mx " a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.	
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52831515 ext. 1581 el cual estará funcionando de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 13 días de julio de 2005.- El Comité de Selección.-Comisión Reguladora de Energía.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

Lic. Antonio Sánchez Martínez

TEMARIO

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONOMICO DE GAS

- ?? Principios de Microeconomía.
- ?? Bibliografía sugerida
- ?? Varian, H.R. "Microeconomía Intermedia", Antoni Bosh, 1994.
- ?? Teoría de la Regulación
- ?? Bibliografía sugerida
- ?? Armstrong, M.; Simon, Cowan y Vickers. Regulatory Reform. MIT Press. 1994 (Caps. 1, 4, 5 y 6)
- ?? Kahn, E., Alfred, La Economía de la Regulación: Principios e Instituciones, Cambridge, Mass.: MIT Press, 1988
- ?? Train Kenneth E. Optimal Regulation. The Economic Theory of Natural Monopoly. MIT Press. 1994 (Caps. Introducción, 1, 4, 7, Apéndice: Price Caps).
- ?? Marco Regulador de las Industrias del Gas Natural y el Gas Licuado de Petróleo
- ?? Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Artículos 1 al 4, 13 y 14.
- ?? Ley de la Comisión Reguladora de Energía, principalmente artículos 1 al 3.
- ?? Reglamento de Gas Natural, principalmente capítulos I, II, III, V, VI y VII.
- ?? Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, principalmente capítulos I, II, III, V y X.
- ?? Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-1996
- ?? Directiva de contabilidad para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-002-1996
- ?? Directiva sobre la venta de primera mano de gas natural, DIR-GAS-004-2000

SUBDIRECTOR DE PERMISOS ELÉCTRICOS

- ?? Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento
- ?? Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
- ?? Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
- ?? Situación del Sector Eléctrico Mexicano
- ?? Instrumentos de regulación aplicables a permisionarios de generación e importación de energía eléctrica



JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

- ?? Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- ?? Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- ?? Ley del IVA y su reglamento.
- ?? Código Fiscal de la Federación y su reglamento.
- ?? Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- ?? Principios de Contabilidad Gubernamental.
- ?? Manual del Sistema Integral de Contabilidad, Subsistema del Egreso.
- ?? Contabilidad General.
- ?? Elaborar e interpretar estados Financieros.
- ?? Elaboración de conciliaciones.